



Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

CAPITULO UNO (I)

1. ANTECEDENTES

Según Acta del 08 de Agosto de 2007, proferida por el Comité de Contratación de la Empresa Territorial para la Salud, recomendó la apertura del proceso de Contratación directa No 002 de 2007.

2. OBJETO

EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA “LA ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE SERVIDORES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO, IMPRESORAS LASER, MULTIFUNCIONALES Y TERMICAS, LICENCIAS OFFICE Y SOFTWARE PARA BACKUP”.

La solicitud de cotización comprende básicamente lo siguiente:

Adquisición y Reposición de Equipos: El oferente ganador proveerá los equipos objeto de esta Contratación Directa, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Capítulo III de este documento.

Instalación: Los equipos adquiridos, es decir los equipos objeto de esta Contratación Directa, deberán ser instalados, probados y entregados en funcionamiento en las instalaciones de ETESA ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, el oferente seleccionado deberá realizar las pruebas necesarias para constatar mediante aprobación del interventor que el sistema se encuentra en correcto funcionamiento.

El Oferente seleccionado deberá proveer la siguiente documentación una vez concluida la instalación de los equipos:

- Ficha técnica de cada equipo, donde relacione el hardware y el software, esta ficha debe incluir los números de seriales y versiones de todo el software instalado.
- Catálogos de cada equipo suministrado.
- Documento explicativo en donde se informe al final del Proyecto los datos exactos de la configuración realizada.

3. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Decreto 2434 de 2006, Decreto 2170 de 2002 y demás Decretos reglamentarios, demás normas concordantes y complementarias; y por el presente pliego de condiciones y sus adendas. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley primará lo establecido en la Ley. Cuando se

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

llegaren a presentar vacíos en el pliego estos se suplirán con la Ley y demás normas concordantes.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Esto es con la aprobación de la garantía única y del registro presupuestal correspondiente), iniciación que se empieza a contar, sin que se supedite a la entrega del Anticipo convenido.

5. FINANCIACIÓN

La Empresa Territorial para la Salud – ETESA, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente Contratación directa asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VENTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.195.527,00)**, incluido el valor del IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. de 20070152 del 28 de Marzo de 2007. La (s) propuesta (s) que sobrepase (n) este presupuesto será (n) objeto de RECHAZO. Cuando el valor de la propuesta sea inferior al valor del presupuesto oficial, la Entidad podrá solicitar, al momento del contrato el aumento de cantidades hasta completar el valor presupuestado. La modalidad de presentación de las propuestas es a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

6. ACLARACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, en la página de internet de la Empresa Territorial para la Salud - ETESA www.etesa.gov.co, y/o en la Secretaría General de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA ubicada en la Av. 15 No.103-37, a partir del día 09 del mes de Agosto de 2007. La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deberán presentarse por escrito y radicadas en el archivo de la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación, término dentro del cual las personas interesadas en participar en el proceso puedan formular las observaciones que consideren al contenido del mismo, los temas planteados en las observaciones que considere relevantes la ENTIDAD para el proceso de selección, las podrá incluir en los pliegos de condiciones definitivos.

Una vez adoptados los pliegos de condiciones definitivos, serán publicados en el Portal único de contratación y en la página de la Entidad, desde las 4:00 p.m., de la fecha de Apertura del proceso de la Contratación Directa, y a partir de esa fecha, los oferentes podrán solicitar las modificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes al Pliego de condiciones hasta 2 días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas, y podrán solicitar aclaraciones adicionales dentro del plazo de la Contratación directa.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse en español, por escrito y enviarse a las instalaciones de ETESA, ubicadas en ubicada en la Av. 15 No.103-37 o a través del correo electrónico contactenos@etesa.gov.co.

En virtud del principio de la preclusión con posterioridad a la fecha del cierre de la contratación directa, no se aceptarán observaciones o solicitudes de aclaración.

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo estipulado en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de contratación directa.

8. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, y Decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, podrán participar en el presente proceso contractual las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente Solicitud de Oferta, y que se hayan inscrito personalmente tanto las personas naturales o el representante legal cuando sean personas jurídicas, presentando el original del Certificado de Registro Mercantil por parte de la persona natural, y Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas, documento que debe tener una fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios a la fecha de inscripción, y se inscribirán las personas que cumplan con los requisitos de participación indicados en estos pliegos de condiciones, ante la Secretaría General de la Entidad, ubicada en el 4º piso de la Edificación donde funciona ETESA, ubicada en la carrera 15, No 103-37, antes de las 3:00 p.m., del día 28 del mes de Agosto de 2007 .

Si el número de posibles oferentes inscritos fuere superior a diez (10), se podrá escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrán presentar ofertas en el proceso de selección; para lo anterior la ENTIDAD realizará una audiencia de sorteo aleatorio, donde se escogerá los diez interesados en participar en esta Contratación Directa, sorteo que se efectuara en la Sala de Juntas de ETESA en el 5 piso a las 3:00 p.m., del día 29 del mes de Agosto de 2007, resultado del sorteo se publicará en la página Web del Portal Único de contratación y de la Entidad. Los proponentes que deseen podrán presenciar el sorteo asistiendo a la audiencia de sorteo que se realizará en la fecha, lugar y hora indicados anteriormente.

Únicamente los proponentes admitidos según el sorteo podrán presentar propuesta para el presente proceso de selección: Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

La sociedad oferente deberá haberse constituido por lo menos antes de la fecha de apertura del presente proceso, y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.


Por su parte, las personas naturales de conformidad con el numeral 1º del artículo 28 del Código de Comercio, deberán estar inscrito en el Registro Mercantil por lo menos antes de la fecha de publicación del Proyecto de pliegos de condiciones, y haber incluido desde esa fecha como parte de sus actividades, la comercialización de los bienes objeto de la presente Contratación directa, y acreditar que la matrícula mercantil se encuentra renovada para el año 2007 con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 99 del Código de Comercio y por consiguiente, el objeto de la sociedad oferente deberá estar acorde con el contrato a suscribir.

NOTA: Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes, por separado, deberá acreditar las condiciones previstas en el presente Contratación Directa; para personas naturales y/o jurídicas si las sociedades plurales están constituidas por algunas de ellas.

Cronograma:

| CRONOGRAMA CONTRATACION DIRECTA No 002 de 2007 | |
|---|---|
| ACTIVIDADES | LUGAR Y/O FECHA |
| ACTA COMITÉ DE CONTRATACION AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCESO | 8 de Agosto de 2007 www.contratos.gov.co |
| AVISO A VEEDURÍAS | 9 de Agosto de 2007 www.contratos.gov.co |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL PORTAL Y LA PÁGINA WEB | 10 al 14 de Agosto de 2007 www.etesa.gov.co y www.contratos.gov.co |
| RECIBO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES. | Cinco (5) días siguientes a la publicación. |

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 
Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

| | |
|---|--|
| ELABORACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 24 de Agosto de 2007 |
| RESOLUCION DE APERTURA DE LA CONTRATACION DIRECTA Y ADOPCION DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS | 27 de Agosto de 2007, a las 4:00 p.m., www.contratos.gov.co , www.etesa.gov.co |
| INSCRIPCION DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA GENERAL DE ETESA | 27 de Agosto de 2007, desde las 4:00 p.m., hasta el 29 de Agosto las 3:00 p.m. |
| SORTEO EN CASO DE SER NECESARIOS, Sala de Juntas de ETESA, 5º Piso | 29 de Agosto de 2007, a las 3:00 p.m. www.contratos.gov.co y www.etesa.gov.co |
| CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA, Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. | 05 de Septiembre de 2007, a las 3:00 p.m., en la urna ubicada en la Sala de Juntas, ubicada en el 5º piso de ETESA, Kra 15 No 103-37, www.contratos.gov.co – www.etesa.gov.co |
| EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | Del 05 de Septiembre al 11 de Septiembre de 2007 |
| CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACION | Desde las 9:30 a.m. del día 12 de Septiembre de 2007, hasta las 4:00 p.m. del día 13 de septiembre de 2007, Secretaria General y www.contratos.gov.co - www.etesa.gov.co |
| TRASLADO Y RECIBO DE Y OBSERVACIONES DE LAS EVALUACIONES | Desde las 10:30 a.m. del día 14 de Septiembre de 2007, hasta las 5:00 p.m. del día 17 de Septiembre de 2007, radicar en Correspondencia ETESA, 1er Piso, Av. 15 No 103-37 |
| RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN | 17 de Septiembre de 2007, a las 3:00 p.m., www.contratos.gov.co – www.etesa.gov.co |
| PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | Del 17 de Septiembre de 2007 al 21 de Septiembre de 2007 |

* La Empresa Territorial para la Salud – ETESA convoca al público en general y a las veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso de la CONTRATACION DIRECTA de conformidad con lo dispuesto para ello en la ley.

** La oportunidad para presentar observaciones a los informes de evaluación de ofertas, será hasta el día 06 de Septiembre de 2007 a las 3:00 P.M.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

9. Apertura del proceso y publicación de los términos definitivos

La diligencia de apertura del proceso contractual, se hará en acto público a las 4:00 p.m., del día 24 de Agosto de 2007, la cual se realizará mediante Resolución, a partir de esta fecha se publicarán en el sitio Web del Portal Único de Contratación y en la página Web de Etesa.

10. FECHA Y SITIO DE ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas se entregarán en original y 2 copias antes de las 3:00 p.m. del día 06 de Septiembre de 2007 en el salón de Juntas, ubicado en el 5º piso de las oficinas de la empresa territorial para la Salud ETESA, ubicadas en la Av 15 N 103 37.

El oferente deberá entregar su oferta en original y dos (2) copias del mismo ejemplar, numeradas en orden ascendente, con la carta de presentación firmada por la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente o por la persona designada para representar el consorcio o la unión temporal. De presentarse discrepancia entre el original y las copias, primará la información que aparezca en el original.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señaladas.


Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Contratación Directa.

11. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones tendrán un valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000) MONEDA LEGAL** para quienes se hayan inscrito previamente y después de la fecha del sorteo efectuado, en caso que se hubiese efectuado, podrán proceder a cancelar y retirar los pliegos de condiciones definitivo. Para la cancelación del valor de los pliegos de condiciones, los interesados deberán solicitar por escrito dirigido a la Secretaría General de ETESA la expedición de la autorización y factura correspondiente. En dicha comunicación deberá expresarse el nombre o razón social, el Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre y número de cédula del representante legal, dirección, número del fax y teléfono.

La fecha máxima para cancelar y retirar los pliegos de condiciones, será hasta las 3:00 P.M., del día 04 del mes de Septiembre de 2007. Las personas que hagan el retiro a nombre de otro deberán adjuntar, por escrito, la autorización de quien representan. Se deberá adjuntar con las propuestas, copia del recibo de pago de compra de los términos de referencia, a nombre del oferente.

Las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido los pliegos de la Licitación Publica No. 001 de 2007, podrán obtener los pliegos definitivos sin costo adicional.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

12. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan que el oferente presente ofertas parciales como tampoco propuestas alternativas.

13. INTERVENTORIA

La interventoría del contrato que resulte de la presente contratación, estará a cargo de la Asesora de Sistemas.

Las ordenes e instrucciones impartidas por la interventoría al oferente seleccionado serán de obligatorio cumplimiento para este último en todo lo que se refiere a las calidades de los bienes, las cláusulas del contrato y de este pliegos de condiciones.

La interventoría ejecutará y/o supervisará las pruebas necesarias para comprobar la calidad de los bienes contratados.

Los bienes que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente solicitud, serán rechazados por ésta y reemplazados por el oferente seleccionado sin generar costo adicional alguno para la Empresa Territorial para la Salud ETESA, dentro del plazo estipulado por la interventoría.

14. FORMA DE PAGO

- Se concederá un anticipo de 40% del valor contratado, solicitud que se puede elevar una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, legalización y de ejecución del contrato. La iniciación del plazo de ejecución del contrato, no está supeditado a la entrega del Anticipo convenido.
- El pago del valor total del contrato se hará al recibo, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de todos los bienes y servicios contratados, previa certificación firmada por el interventor de recibo a entera satisfacción, de este pago se descontará el valor recibido como Anticipo.

15. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de las ofertas deberán ser presentados en pesos colombianos, modalidad compra local.

Los precios que se detallan deberán incluir todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, transporte, alojamiento, impuestos y contribuciones y todos los que estén legalmente a cargo de contratista y las utilidades del mismo.

La EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD – ETESA, no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

contemplados en la propuesta. Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

16. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El IVA por este concepto debe discriminarse y facturarse en cada transacción local.

Todas las cargas tributarias que genere la celebración y ejecución del contrato, que sea resultado de esta Contratación Directa serán responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo cual se recomienda a los oferente que consulten con el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, sobre los impuestos que deben incluir en su oferta.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los pliegos de condiciones, y no se halle comprendida dentro de los numerales que expresamente indiquen que el cumplimiento de determinado requisito es causal de rechazo y cuando incurra en uno de los siguientes eventos:

17.1. Cuando el oferente no cumpla con la documentación e información mínimas necesarias para realizar o aplicar los criterios y factores de evaluación.

17.2. Cuando los equipos de cómputo ofrecidos no cumplan con alguna de las características mínimas solicitadas en el pliego de condiciones.

17.3. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

17.4. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 679 de 1994, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes que sean aplicables.

17.5. Cuando los documentos o la información presentada por el proponente necesaria para la comparación de las propuestas evidencien inconsistencias graves e insubsanables.

17.6. No cumplir con las calidades del proponente.

17.7. No acreditar las facultades para presentar propuesta o para contratar, en el evento en que el proponente se encuentre limitado.

17.8. No presentar la garantía de seriedad de la oferta, o que la garantía presentada no sea modificada dentro del término establecido por ETESA en el requerimiento que al respecto se haga.

17.9. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.

17.10. Cuando los valores individuales o totales no sean dados en pesos colombianos.

17.11. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en la Contratación Directa, como en el caso de sociedades con socios comunes.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

17.12. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente Contratación directa.

17.13. La presentación de ofertas parciales.

17.14. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones necesarios para la comparación de las propuestas, y/o los denominados requisitos habilitantes, o cuando contengan defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993;

17.15. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el proponente cuando sea persona natural, o el Representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando este no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal;

17.16. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

17.17. No diligenciar ni presentar los formatos exigidos en los pliegos.

17.18. Los demás casos expresamente establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones.

18. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA OFERTA

La oferta deberá estar integrada por la información señalada a continuación, las requerida para su verificación o evaluación necesaria para la comparación y selección objetiva de las ofertas, y las que se tienen como indispensable para su consideración y estudio, denominadas requisitos habilitantes.

DOCUMENTOS PARA EVALUACION JURIDICA:

La documentación que ha continuación se relaciona, se consideran indispensable (No subsanables) y se denominas como requisitos habilitantes:

- La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el Formato N° 3 de estos pliegos de condiciones. Tratándose de ofertas suscritas por apoderado, debe acreditarse con la oferta, el poder debidamente conferido, con sujeción a lo señalado por la Ley. Su no presentación o suscripción es causal de rechazo de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal, para las personas jurídicas expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Se deberá acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Para las personas naturales, deberán adjuntar el certificado

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

vigente de la Matricula Mercantil, expedida a más tardar con 30 días calendarios a la fecha de cierre y entrega de las propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente invitación, firmar la oferta y suscribir el contrato. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes por separado deberá cumplir con la presente exigencia. Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento expedido con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, y en el cual conste que el apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar la orden respectiva

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de las personas jurídicas que lo conforman, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor de 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, en los mismos términos y vigencia antes exigidos. En caso de tener en su distribución personas naturales, estas deberán allegar el Certificado de Registro mercantil

Cuando el oferente sea una persona extranjera, deberá acreditar su existencia y representación de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con la Ley 80 de 1993.

Para la presentación de propuestas plurales, el proponente deberá indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ETESA.

No se aceptarán consorcios o uniones temporales constituidos entre una misma persona jurídica y sus socios, accionistas, o entre ésta y su representante legal, o miembro o miembros de la Junta Directiva.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona natural que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en estos pliegos de condiciones.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas, Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas, según el caso, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

En caso de que el consorcio o unión temporal esté integrado por personas naturales, deberá allegarse respecto de cada una de ellas la cédula de ciudadanía, copia del pasado judicial vigente, certificado original de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, paz y salvo expedido por la Contraloría General de la República, fotocopia de la libreta militar (hombres), Certificado en original del Registro mercantil vigente, constancia de afiliación al sistema de salud (POS) y constancia de afiliación al sistema de pensiones. De la misma manera, si las personas naturales tienen personal a su cargo, deberán acreditar paz y salvo de obligaciones parafiscales y demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La no presentación de los anteriores documentos, será causal de rechazo de la propuesta.

- **Garantía y seriedad de oferta.** El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de ETESA, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, término que se considera como de validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, pero indicando claramente a cada uno de sus integrantes, con su identificación y porcentaje de participación, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que ETESA, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

La no presentación de estos documentos, constituye causal de rechazo de la propuesta.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

- Por la naturaleza de los servidores a suministrar, y las características físicas de estos equipos solicitados, si a la fecha de apertura del presente proceso, no se encuentran relacionados hasta el quinto nivel (ítems), y acorde con las excepciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 3512 (Excepciones aplicables al SICE), así como lo dispuso los literales a) y b) del Acuerdo No 004 de 2005, y artículo 3º del Acuerdo No 009 de 2006 emanados del comité para la operación del SICE, no sería aplicable la obligación establecida en el Decreto 3512, de adjuntar su propuesta el certificado de registro de precios de cada uno de los ítem a ofertar, en caso que se encuentren todos y cada uno de los ítem solicitados a suministrar relacionados hasta el quinto nivel en los precios de referencia del SICE, el oferente se obliga a registrar y adjuntar los respectivos registro de precios, so pena de rechazo de su propuesta.

ELEMENTOS DE SISTEMAS – CODIGOS CUBS

| ITEM | CODIGOS CUBS |
|---|--------------|
| Computadores de escritorio | |
| Impresoras Láser | |
| Impresoras Multifuncionales | |
| Impresoras Térmicas | |
| Software de oficina y productividad | |
| Software operativo, Administrativo y de Seguridad | |

- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP
El oferente deberá presentar el original del Certificado de Registro Único de Proponente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una fecha de expedición menor a 30 días calendarios a la fecha de cierre del presente proceso, en la cual conste la inscripción, calificación y clasificación como PROVEEDORES O CONSULTORES, estipulados en estos pliegos de condiciones.

El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Proponentes, en el que conste estar debidamente inscrito, calificado y clasificado como: CONSULTORES (2), Especialidad 10, Grupo 02 o Igualmente el oferente podrá estar inscrito y clasificado como: PROVEEDOR (3), ESPECIALIDAD 16 GRUPO 2 ó ESPECIALIDAD 18 Y GRUPO 1

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

Para los proponentes extranjeros, Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Los integrantes de Consorcios y Uniones Temporales deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Oferentes y en su conjunto acreditar que se encuentran inscritos, calificados y clasificados en la especialidad y grupo antes señalado.

La no presentación de estos documentos, constituye causal de rechazo de la propuesta.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el oferente cuando sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, si legalmente lo requiere o está obligado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento.

En los dos casos, la certificación deberá estar expedida conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso de persona natural, deberá presentar una declaración juramentada, de encontrarse a paz y salvo por este concepto, como se determina en la Ley 828 de 2003.

- Certificación como fabricante o distribuidor autorizado de los productos. Para esta invitación a cotizar no hay formato prediseñado, pero sí se debe anexar la certificación de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.

La no presentación de estos documentos, constituye causal de rechazo de la propuesta.

- Certificaciones que acrediten el cumplimiento, la Experiencia e idoneidad del proponente.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

El oferente deberá presentar con su propuesta mínimo tres (3) certificados o constancias expedidos por entidades públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, sin importar que estén dirigidas a otras personas jurídicas, en las cuales conste la venta de equipos de cómputo, servidores, impresoras y software (mínimo tres de los anteriormente descritos), en cuantía no inferior en cada una de las certificaciones al 100% del valor del presupuesto total asignado para la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, y que se hallan ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de apertura del presente proceso, mencionando el cumplimiento del servicio, valor del contrato, duración del mismo indicando fecha de inicio y terminación. El no cumplimiento de estos requisitos será causal de rechazo de la propuesta.

Igualmente se exige acreditar experiencia mediante certificación expedida por el fabricante de la herramienta de backup que acredite la idoneidad en el manejo y conocimiento de la solución de backup. Se debe anexar la hoja de vida del o los implementadores de la herramienta de backup ofrecida. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

Los certificados de cumplimiento podrán ser presentados para la calificación de experiencia, idoneidad y cumplimiento contenida en el capítulo 8.

Las certificaciones deberán contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Dirección, teléfono, fax del contratante.
- Número del contrato si fue celebrado con entidad oficial
- Objeto, el cual debe estar relacionado con la venta e instalación de servidores, computadores, impresoras y/o software.
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Cumplimiento (Excelente, bueno o cumplió a satisfacción).
- Valor final del Contrato, incluidas adiciones e IVA.

NOTA: Estas certificaciones son de obligatorio cumplimiento y la falta de presentación será causal de rechazo de la oferta.

Las certificaciones expedidas por entidades oficiales deben estar firmadas por el representante legal o su delegado.

Las certificaciones expedidas por particulares deben adjuntar fotocopias del respectivo contrato, u orden de trabajo, o cartas convenio. La no presentación de los contratos u orden de trabajo o cartas de convenio puede ser subsanado a solicitud de la Entidad dentro del tiempo de la evaluación.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, se sumarán las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes

Los valores certificados serán llevados a Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes del año respectivo.

- **FORMATO 2.** Cantidades y precios, La no presentación de este documento, constituye causal de rechazo de la propuesta.

El oferente deberá desglosar la oferta económica con los precios unitarios como se detallan en el Cuadro de Cantidades y Precios (Ver Formato 2), IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente. Los precios unitarios contenidos en la oferta, son inmodificables y no están sujetos a reajuste alguno.

Los impuestos que se generen con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato son responsabilidad exclusiva del oferente, teniendo en cuenta para el caso del impuesto del timbre lo estipulado en las normas tributarias. En caso de presentarse errores aritméticos, estos serán corregidos los cuales el proponente declara que los aceptará, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento que se niegue a suscribir el contrato respectivo, y se podrá adjudicar al que ocupó el segundo lugar, por tal razón la Empresa Territorial para la Salud, tomará como base de liquidación el valor unitario de la oferta.

La siguiente documentación que ha continuación se relaciona, se consideran Subsanables, la cual se podrá aportar a solicitud de la Entidad, dentro del término de evaluación:

- El proponente deberá allegar con su propuesta certificado expedido por la Contraloría General de la República en el que conste que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

Si el proponente no anexa dicho documento LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD – ETESA lo requerirá para que en el término dentro del día hábil siguiente lo remita.

Si el proponente estuviere reportado como responsable fiscal la propuesta será rechazada, a menos que presente copia del recibo de pago de la correspondiente cuenta, realizado en fecha anterior a la presentación de la oferta o en su defecto, la celebración de un acuerdo de pago vigente respecto de la totalidad de la obligación fiscal consignada.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

- Copia del Registro Único Tributario RUT, El oferente deberá aportar copia del Registro único tributario.
Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del registro único tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

La no presentación de estos documentos, dentro del plazo solicitado por la Entidad, constituye causal de rechazo de la propuesta.

- El oferente se eximirá de la presentación del certificado de la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato resultante de la presente Contratación Directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el decreto 2269 de 1993, por no encontrarse obligado a ello.

DOCUMENTOS PARA EVALUACION FINANCIERA:

El Proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de Diciembre de 2006. (En el caso de empresas de reciente constitución, deberán presentar el balance inicial, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente documento).
- Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2006.
- Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2006.
- Certificado al Balance General a 31 de diciembre de 2006, suscrito por el Contador Público y el representante Legal.
- Dictamen al Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2006, suscrito por el Revisor Fiscal o por un Contador Público independiente, cuando no estén obligados a tener Revisor Fiscal.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores y del Revisor Fiscal que certifican y dictaminan los estados financieros, o del Contador independiente cuando no este obligado a tener Revisor Fiscal.
- Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal o Contador independiente si fuera el caso.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

- Declaración de renta del año gravable 2006.

NOTA 1: Las empresas de recién constitución deberían presentar balance general y estado de pérdidas y ganancias a 31 de Diciembre de 2006 de los dos socios principales. En este evento el cálculo de los índices financieros se hará con la sumatoria de las partidas registradas en cada uno de los balances de los socios que sirven de base para la medición de los mismos.

NOTA 2: Si presentados los documentos financieros solicitados, no se allegaren debidamente certificados y dictaminados conforme a lo estipulado en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, y a lo solicitado en este numeral, LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD rechazara las propuestas.

19. GARANTIAS QUE DEBE SUSCRIBIR EL PROPONENTE SELECCIONADO


- El Proponente seleccionado se debe comprometer y así lo debe expresar en su propuesta a suscribir a favor de la Empresa Territorial para la Salud ETESA, las siguientes garantías:

| DESCRIPCION | MONTO | VIGENCIA |
|--|-----------------------------|--|
| buen Manejo e Inversión del Anticipo | 100% del Anticipo | Plazo de ejecución del contrato + cuatro (4) meses mas |
| Cumplimiento del contrato. | 20% del Valor del Contrato | Duración Contrato + seis (6) Meses |
| Salarios, Prestaciones e indemnizaciones | 10% del Valor del Contrato. | Duración Contrato + tres (3) años |
| De calidad del bien o servicios y correcto funcionamiento de los equipos | 100% del Valor del contrato | Duración del contrato + un (1) año |

CAPITULO DOS (II)

1. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán analizadas y evaluadas por comités designados mediante Resolución emitida por la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, de conformidad con lo establecido en el artículo 11-5 del Decreto 2170 de 2002 y la resolución 394 de 2002 emanada por la Entidad, la adjudicación se efectuará en audiencia pública a través de acto motivado (Art. 9º Ley 1150 de 2007) el día 20 de Septiembre de 2007 a

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

3:00 p.m. Para tal efecto la Empresa Territorial para la Salud - ETESA notificará al proponente favorecido a partir del acto de adjudicación, y a los no favorecidos se les comunicará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes.

ETESA hará la adjudicación total y no tendrá en cuenta las propuestas parciales. Contra el acto de adjudicación no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

La Empresa Territorial para la Salud ETESA, analizará las ofertas conforme a lo siguiente:

- (a) Verificación de los documentos solicitados en la Contratación Directa referente al cumplimiento de los requisitos relacionados como documentos para la evaluación jurídica, mediante la cual se establecen la elegibilidad y calificación del oferente para cumplir satisfactoriamente el contrato, descritos en el numeral 1.11, y el cumplimiento de la documentación para realizar la evaluación financiera.
- (b) El Análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas. Descritas en el Capítulo tres (III) del presente documento, se efectuará con base al binario de si cumple o no cumple. Las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en la Contratación Directa no serán consideradas;

Se evaluará las condiciones de experiencia, capacidad administrativa operacional y financiera del oferente y será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje. Su resultado será de rechazo o de admisión de la propuesta.

Estos criterios no son susceptibles de valoración, son de verificación y dan lugar al rechazo de la propuesta

Evaluación de la capacidad financiera: El análisis financiero, se realizará con base en el Balance General y Estado de Resultado solicitados, con los que se verificará el comportamiento económico, del proponente que participa, evaluando su actividad operacional y solidez económica. Se verificará que el proponente cumpla con los siguientes parámetros:

CAPITAL DE TRABAJO

Es la razón aritmética que se halla de la diferencia del Activo Corriente respecto al Pasivo Corriente. Representan el capital disponible y que se encuentra en movimiento en la empresa, así mismo permite a las empresas cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

Para Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Capital de Trabajo el promedio ponderado de la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación.

$$CTC = (AC1 - PC1) * \%Par1 + (AC2 - PC2) * \%Par2 + \dots + (ACn - PCn) * \%Par/n$$

Para las empresas recién constituidas, se calcular con el promedio aritmético de dos (2) de los socios, aplicando la siguiente formula:

$$CTC = ((AC1 - PC1) + (AC2 - PC2)) / 2$$

El capital de trabajo debe ser igual a 3 veces el presupuesto oficial a contratar, so pena de rechazo de la propuesta.

RAZÓN CORRIENTE

Representa la capacidad que tiene la empresa para pagar las deudas a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

$$RC = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como razón de liquidez el promedio ponderado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre los pasivos corrientes de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación, así:

$$RC = (AC1 / PC1) * \%Par1 + (AC2 / PC2) * \%Par2 + \dots + (ACn / PCn) * \%Par/n$$

Para las firmas recién constituidas, se calcula con el promedio aritmético de la sumatoria de los factores calculados con las partidas de dos de sus socios, de la siguiente forma :

$$RC = ((AC1 / PC1) + (AC2 / PC2)) / 2$$

La Razón corriente debe ser Igual o superior a 1,5 so pena de rechazo de la propuesta

Índice de Endeudamiento = Ie

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios. Los oferentes, para que su propuesta sea considerada como

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

admisible, deberán tener un Índice de Endeudamiento menor o igual al 70%, en caso contrario será rechazada la propuesta.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como capacidad de endeudamiento el promedio ponderado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre los pasivos corrientes de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación, así.

$$IE = (PT1 / AT1)*Par1 + (PT2 / AT2)*Par2+...+ (PTn / ATn)*Par/n$$

Para las firmas recién constituidas, se calcula con el promedio aritmético de la sumatoria de los factores calculados con las partidas de dos de sus socios, de la siguiente forma :

$$IE = ((PT1 / AT1) + (PT2 / AT2))/2$$

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Esta Contratación Directa será adjudicada a la empresa que cumpliendo con la evaluación jurídica, técnica y financiera obtenga el mayor puntaje de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | VERIFICACION CUMPLE /NO CUMPLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA BASICA | VERIFICACION CUMPLE/NO CUMPLE |
| TECNICA | VERIFICACION CUMPLE/NO CUMPLE |
| EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA | VERIFICACION CUMPLE/NO CUMPLE |
| VALOR DE LA OFERTA | 50 Puntos |
| EXPERIENCIA DE LA FIRMA | 100 Puntos |
| EXPERIENCIA DEL PERSONAL | 90 Puntos |
| SOPORTE TÉCNICO | 60 Puntos |
| ESTIMULO INDUSTRIA COLOMBIANA | 50 Puntos |
| TOTAL DEL PUNTAJE | 350 Puntos |

VALOR TOTAL DE LA OFERTA

El valor total de la oferta presentada, otorgará un puntaje máximo **CINCUENTA PUNTOS (50)**, los cuales serán otorgados a la oferta que presente el precio total menor. A las demás ofertas, se les otorgará el puntaje proporcional por regla de tres. En todo caso, la Empresa Territorial para la Salud – ETESA deja constancia que no se admitirán ofertas parciales y/o alternativas.

EXPERIENCIA DE LA FIRMA.

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007


| Criterio de Evaluación | Puntaje |
|--|------------|
| Empresas que acrediten en un solo contrato con objeto similar al de esta contratación (compra de computadores, servidores e impresoras) un valor de 1000 SMMLV o mayores en el año en que se firmo el contrato | 100 Puntos |
| Empresas que acrediten en un solo contrato con objeto similar al de esta contratación (compra de computadores, servidores e impresoras) un valor entre 999 y 500 SMMLV en el año en que se firmo el contrato | 70 Puntos |
| Empresas que acrediten en un solo contrato con objeto similar al de esta contratación (compra de computadores, servidores e impresoras) un valor menor a 500 SMMLV en el año en que se firmo el contrato | 50 Puntos |

Experiencia del personal.

| Criterio de Evaluación | Puntaje |
|--|-----------|
| Ingeniero certificado por el fabricante de la herramienta de backup que acredite la idoneidad en el manejo y conocimiento e implantación de la solución de backup. | 40 Puntos |
| Ingeniero con experiencia (No certificado por el fabricante de la herramienta de backup) en la implantación de la solución de backup | 50 Puntos |
| Quien no acredite ninguno de los dos criterios anteriores. | 0 Puntos |

Soporte Técnico.

| Criterio de Evaluación | Puntaje |
|---|-----------|
| Restaurar la operatividad del sistema en caso de fallas de los servidores adquiridos en esta invitación a cotizar por el periodo de la garantía ofrecida, en menos de 8 horas | 60 Puntos |

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 
Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

| | |
|--|-----------|
| Restaurar la operatividad del sistema en caso de fallas de los servidores adquiridos en esta invitación a cotizar por el periodo de la garantía ofrecida, entre 8 y 16 horas | 50 Puntos |
| Restaurar la operatividad del sistema en caso de fallas de los servidores adquiridos en esta invitación a cotizar por el periodo de la garantía ofrecida, en mas de 16 horas | 40 Puntos |

Estimulo Industria Colombiana.

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, "artículo 2º, donde determinan que las entidades de que trata el artículo 1o deberán asignar, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje adicional para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales, se otorgará 50 puntos al proponente que cumpla con esta norma, que se sumará al puntaje final.

3. SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La selección del oferente en la presente Contratación Directa se realizará dentro de los 8 días calendarios siguientes a la fecha de evaluación de las ofertas.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no presenta la garantía única dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ETESA quedará facultada para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

En este evento se podrá contratar al oferente calificado en segundo lugar.

CAPITULO TRES (III)

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los equipos adquiridos, deberán ser instalados y/o probados y entregados en funcionamiento en las oficinas de ETESA en la ciudad de Bogotá, lugar donde se realizaran las pruebas correspondientes de funcionalidad y operatividad de todos y cada uno de los elementos, con el propósito de comprobar la calidad y cumplimiento de los requerimientos.

2. CALIDAD

Las ofertas deberán incluir la más completa y detallada información sobre la operación de los equipos y servicios ofrecidos tales como: folletos y catálogos legibles, disquetes

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

y toda aquella información en idioma español/ ingles, que facilite un adecuado análisis técnico y comparativo de los diferentes bienes ofrecidos. Para cualquier inconsistencia entre catálogos y la respuesta dada por el oferente primará la del catálogo.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente debe suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos que se describen a continuación, cumpliendo con todas las características mínimas establecidas.

| ITEM | CANTIDAD |
|--|----------------|
| Servidores | Dos (2) |
| Computadores | Dieciocho (18) |
| Impresoras Láser | Tres (3) |
| Impresoras Multifuncionales | Dos (2) |
| Impresoras Térmicas | Tres (3) |
| Licencias Microsoft Office 2007 Profesional Español MOLP | Doce (12) |
| Software | Un (1) |

Servidor Uno.

| Característica | Requerimiento Mínimo |
|--|---|
| 1. Procesador: | |
| • Arquitectura: | 64 Bits puro, no se acepta emulación |
| • Velocidad | Mínimo 1.6 GHz |
| • Memoria Caché L3 | Mínimo 12MB |
| • Cantidad Procesadores Instalados | 1 Procesador dual Cores Instalados |
| • Crecimiento en Cantidad Procesadores/Cores | Crecimiento mínimo a 2 Procesadores |
| • TPM | Mínimo 70.000 con el procesador instalado |
| 2. Memoria RAM | |
| • Cantidad | 8GB de Memoria RAM (2gb x 4 módulos) |
| • Crecimiento | Mínimo 80 GB |

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia






Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

| | |
|--------------------------------------|--|
| • Cantidad de Slots | Mínimo 24 Slots |
| • Tipo | DDR2 |
| 3. Disco Duro Interno | |
| • Cantidad Instalada (Mínima) | 3 discos de 146 GB cada uno |
| • RAID | Permitir manejo de RAID 0,1 Y 5 |
| • RPM del Disco | Mínimo 10.000 rpm |
| • Crecimiento Interno | Mínimo 6 Discos Hot-plug 2.5" |
| • Detección de fallas | Por software |
| 4. Comunicaciones | |
| • Bus | PCI |
| • Ancho de Banda | 10/100/1000 |
| • Cantidad | 2 tarjetas |
| 5. I/O Slots | |
| • Cantidad | Mínimo 8 Slots en total |
| • Tipo | PCI-X |
| • Ancho de Banda | 8.0GB/s |
| 6. Unidad de DV/RW/ | |
| • Incluida/ | SI, 8X Mínimo |
| 7. Redundancia | |
| • 2. Fuentes de Poder y Ventiladores | SI. Redundantes |
| 8. Sistema Operativo | Windows 2003 Server Enterprise Edition |
| 9. Gabinete o rack | Incluir rack e instalación. |
| 10. Garantía | 3 años |

SERVIDOR DOS.

| Característica | Requerimiento Mínimo |
|-----------------------|----------------------|
| 1. Procesador: | |

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 
Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

| | |
|--|--|
| • Arquitectura: | Quad Core |
| • Velocidad | Mínimo 1.8 GHz |
| • Memoria Caché | Mínimo 8 MB |
| • Cantidad Procesadores Instalados | 1 Procesador Quad Cores Instalados |
| • Crecimiento en Cantidad Procesadores/Cores | Crecimiento mínimo a 2 Procesadores |
| 2. Memoria RAM | |
| • Cantidad | 2 GB de Memoria RAM |
| • Crecimiento | Mínimo 60 GB |
| • Tipo | DDR2 |
| 3. Disco Duro Interno | |
| • Cantidad Instalada (Mínima) | 2 discos de 146 GB cada uno |
| • RPM del Disco | Mínimo 10.000 rpm |
| • Crecimiento Interno | Mínimo 6 Discos Hot-plug 2.5" |
| 4. Comunicaciones | |
| • Bus | PCI |
| • Ancho de Banda | 10/100/1000 |
| • Cantidad | Mínimo 1 tarjetas |
| 5. Unidad de DV/RW | |
| • Incluida/ | SI 8X |
| 6. Redundancia | |
| • 1 Fuentes de Poder y Ventiladores | Debe tener capacidad de crecer a mínimo dos fuentes de poder redundantes |
| 7. Sistema Operativo | |
| | Microsoft Windows Server 2003 R2 Standard x64 Edition - Licencia 1 servidor, 5 CAL - OEM - Multilingüe – OEMindows 2003 Server Standar Edition |
| 8. Gabinete o rack | |
| | Incluir rack e instalación. |



Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| 9. Garantía | 3 años. |
| 10. Unidad de Tape Backup | TAPE BACK DAT40 USB |

Nota: Importante “Los dos servidores deben ir en configuración de RACK y debe ser administrados a través de una única consola de administración (local-onsite). Esta debe incluir como mínimo un Monitor 17” CRT o LCD, Mouse óptico y Teclado Español de la misma marca del servidor y con la misma garantía (3 años)”. El costo de la propuesta debe incluir el precio del Rack.

COMPUTADORES.

| DESCRIPCION | REQUISITOS MÍNIMOS |
|----------------------------------|---|
| Procesador | Intel Core 2 Duo |
| Velocidad del procesador | 1,66 GHZ |
| Memoria RAM | 1 GB (2 DIMM de 512) |
| Disco duro | 80 GB |
| Monitor a color | 15” LCD |
| Teclado en español | SI |
| Mouse óptico con scroll | SI |
| Lector de Tarjeta 16x1 | SI |
| Unidad de CD-RW 48x32x48 interna | SI |
| Tarjeta de red | Conector RJ45 ethernet/fase-ethernet 100 Mb. |
| Puertos USB 2.0 | Mínimo 4 |
| Sistema Operacional | Licencia Windows XP Profesional en Español |
| Software de Oficina | Licencias Microsoft Office 2007 Profesional Español OEM |

Todos computadores de escritorio deben contar con las siguientes características, presentar certificaciones:

- La CPU debe estar certificada bajo la norma Energy Star
- Los equipos deben ser entregados funcionando correctamente con el siguiente software instalado:
 - El sistema operativo Windows XP Prof OEM última versión en español, y Microsoft Office 2007 OEM profesional Edition preinstalado,
- Certificado ISO del Fabricante
- Los monitores, teclados y Mouse deben ser de la misma marca del equipo ofrecido.
- Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia con NO menos de 5 años en el país. La subsidiaria del fabricante

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

debe contar con la certificación ISO 9001:2000. Se aclara que la empresa oferente no es la que debe acreditar mas de 5 años de existencia en el país, esta obligación es para la empresa fabricante.

- El oferente debe anexar certificación ISO 9001:2000 vigente del fabricante sobre fabricación del equipo.
- El oferente debe anexar certificación ISO 14000 vigente del fabricante sobre fabricación del equipo
- Tiempo de garantía de tres (3) años para los equipos y todos sus componentes

IMPRESORA LASER

| DESCRIPCION | REQUISITOS MÍNIMOS |
|-------------------------|---|
| Tipo de impresora | Impresora Láser – B/N |
| Resolución mínima (B/N) | 600x600 |
| Velocidad de impresión | Mínimo 30 ppm |
| Bandejas | Dos (2) + la bandeja de alimentación manual |
| Memoria | 64 MB |
| Puertos de conexión | Paralelo, USB y Red (10/100) |
| Lenguaje | PCL 6 |

Se aclara que la garantía de las impresoras es un Año a diferencia de los servidores y computadores la cual es de tres años.

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.

| DESCRIPCION | REQUISITOS MÍNIMOS |
|-------------------------|-------------------------------------|
| Tipo de dispositivo | Fotocopiadora / impresora / escáner |
| Tecnología de impresión | Inyección – Color |
| Resolución mínima (B/N) | 1200 ppp x 1200 ppp |
| Velocidad de impresión | 15 ppm en B/N y 10 ppm color |
| Bandejas | 1 |
| Memoria | 32 MB |
| Lenguajes | PCL 3 o ESC/P |
| Cartuchos | Separados (negro/color) |
| Resolución del Scanner | 19200 dpi |
| Puertos de conexión | USB, paralelo |

Se aclara que la garantía de las impresoras es un Año a diferencia de los servidores y computadores la cual es de tres años.

IMPRESORA TERMICA

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

| DESCRIPCION | REQUISITOS MÍNIMOS |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| Método de impresión | Transferencia térmica térmico directo |
| Resolución mínima | 203 dpi |
| Velocidad mínima de impresión | 4"/102 mmpps |
| Memoria | 4mb flash, 8mb sdram. |
| Puertos | Serial, paralelo, usb |
| Método de impresión | Transferencia térmica térmico directo |
| Garantía | 1 año, 4 meses cabeza |

Se aclara que el uso de esta impresora es radicación de correspondencia y las medidas del papel son: Son rollos de 2500 etiquetas de 10 x 2,4 cm

LICENCIAS DE OFFICE.

Se requiere de la compra de doce (12) office 2007 Profesional en Español MOLP, para computadores de escritorio que se encuentran actualmente en la entidad.

SOFTWARE.

El software de backup será instalado en el servidor XEON a adquirir, que haga backup local y a los otros 5 servidores de la entidad en unidades de cinta con políticas que sean propuestas por el oferente, este documento deber ser parte de la Contratación Directa y la no presentación es causal de rechazo.

Se deben incluir las licencias para el servidor XEON y clientes para los sistemas operativos de los 5 servidores. No se requieren agentes para aplicaciones.

El sistema de backup esta respaldado por una unidad de TAPE BACK DAT40 USB instalada en el servidor XEON a adquirir

Los Servicios: que deben incluirse son la instalación y configuración de la herramienta e implementación de las políticas acordadas con ETESA. Se utilizarán carpetas compartidas en el servidor XEON a adquirir para que los usuarios puedan enviar su información importante para poder respaldarla. El proveedor deberá presentar el documento de políticas de backup con la actual propuesta licitatoria.

Transferencia de conocimiento: se deberá llevar a cabo la transferencia de conocimiento para tres funcionarios sobre la administración y operación de la herramienta.

Igualmente se debe entregar la documentación requerida, como mínimo se exige manual de instalación, configuración y administración.

Se debe anexar la hoja de vida del o los implementadores de la herramienta de backup ofrecida, (la no presentación de estas es causal de rechazo)

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

3.5. GARANTIA Y SOPORTE TECNICO

- Mantenimientos preventivos por año durante el periodo de la garantía: mínimo dos (2) por año.

Durante el tiempo de garantía, el contratista deberá ejecutar, las labores de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos provistos, incluyendo tareas de limpieza, revisión de la totalidad de las conexiones, revisión de niveles eléctricos, sin costo adicional para ETESA

El oferente debe garantizar a la entidad que el fabricante cuenta con un stock de repuestos suficiente de cada uno de los elementos ofertados para el cubrimiento del mantenimiento y cumplir los tiempos de respuesta solicitados.

Cualquier defecto en los materiales, la fabricación o el diseño de estos elementos que ocasione fallas en la operación durante el período de garantía, obliga al contratista a reemplazar el elemento defectuoso por uno nuevo, en perfecto estado y de correctas condiciones operativas sin costo adicional para ETESA (incluso, el cambio de la totalidad del elemento por daño general del mismo). Este cambio se debe realizar durante los 30 días siguientes a la notificación del interventor de la falla y la respectiva respuesta del proveedor sobre el daño.

El oferente seleccionado deberá contar con una línea telefónica (No Celular) de atención mínimo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes para la solución de problemas a los bienes y servicios suministrados, para que proporcione soporte a consultas técnicas sobre el funcionamiento del equipo instalado durante el periodo de garantía. En caso de cambio de número telefónico, este debe ser informado, con 15 días de anticipación, a la interventoría del Contrato.


El Oferente se comprometerá a realizar un chequeo general de los equipos tres (3) meses antes de terminarse la garantía de calidad y deberá presentar por escrito un diagnóstico de ellos. Si dentro del chequeo efectuado encontrare elementos defectuosos, éstos deberán ser reemplazados por nuevos.

CAPÍTULO CUATRO (IV)

FORMATOS Y FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes firmaran los formatos y contestarán los formularios que correspondan a sus ofertas, de acuerdo con la siguiente lista:

FORMATO 1. Rotulo del Sobre

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 
Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

| | |
|---------------|--|
| FORMATO 2. | Cantidades y precios |
| FORMATO 3. | Carta de presentación de la propuesta |
| FORMATO 4. | Ley 816 de 2003 |
| FORMULARIO A. | Aspectos Generales del Proponente |
| FORMULARIO B. | Documentos de la Propuesta |
| FORMULARIO C. | Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales |

FORMATO 1

RÓTULO DEL SOBRE

Señores
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA
SECRETARÍA GENERAL
AV. 15 No. 103-37
Bogotá, D.C.

Proponente: -----

Propuesta: -----

FORMATO 2

CANTIDADES Y PRECIOS

| No. | ELEMENTO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----|----------------------------|----------------|----------------|-------------|
| 1 | Servidores | Dos (2) | | |
| 2 | Computadores de escritorio | Dieciocho (18) | | |
| 3 | Impresoras Láser | Tres (3) | | |
| 4 | Impresoras Multifuncional | Dos (2) | | |
| 5 | Impresoras Térmicas | Tres (3) | | |
| 6 | Licencias Office | Doce (12) | | |
| 7 | Software para backup | Un (1) | | |

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

FORMATO 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membretado)

Ciudad y fecha
Señores
ETESA
Bogotá, D.C.

El suscrito -----, en nombre de -----
-----, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual, presento propuesta para la adquisición y reposición de servidores, computadores de escritorio, impresoras laser, multifuncionales y termicas, licencias office y software para backup para la Empresa Territorial para la Salud – ETESA. En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los Pliegos de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la Empresa Territorial para la Salud – ETESA y acepto todos los requisitos contenidos en los Pliegos de Condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Que el suscrito y la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato de prestación de servicios.
6. Que conocemos las Leyes de la República de Colombia, las cuales rigen este proceso contractual.

Proponente:-----

Dirección -----

Sede Propia ----- Arrendada -----

Teléfono -----

Correo electrónico-----

Nombre del Representante Legal:-----

Dirección -----Teléfono -----

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

Firma del Representante Legal -----
Documento de Identificación -----
Correo electrónico-----

FORMATO 4 FORMATO LEY 816 DE 2003

PROPONENTE:


Bogotá, _____ (fecha)
Señores
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD – ETESA.
Bogotá, D. C.,

Referencia: **CONTRATACION DIRECTA No 002 DE 2007: “LA ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE SERVIDORES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO, IMPRESORAS LASER, MULTIFUNCIONALES Y TERMICAS, LICENCIAS OFFICE Y SOFTWARE PARA BACKUP”.**

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito declarar que de conformidad, con lo señalado en la ley 816 de 2003 declaramos que el 100% del personal utilizado para el trámite del suministro, instalación, prueba, mantenimiento preventivo y correctivo que me obligue de acuerdo con el alcance de este proceso contractual, ofrecido en el Formato 2, Cantidades y Precios son de origen nacional.

Dirección: _____
Ciudad _____ País: _____
Fax: _____ Teléfono: _____
Correo electrónico 1: _____
Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 
Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____
Identificación: _____
T.P. _____

FORMULARIO A

ASPECTOS GENERALES DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____ PROPUESTA: _____

| |
|--|
| <p>GENERALIDADES DEL PROPONENTE</p> <p>Denominación o razón social: _____</p> <p>Representante Legal: _____</p> <p>Dirección: _____ Ciudad: _____ Tel: _____</p> <p>Persona autorizada para firmar la propuesta: _____ Limitado para comprometer la Sociedad: Si _____ No _____ Hasta la suma de \$: _____</p> <p>Clase de Sociedad: _____ Sucursal: _____ Agencia: _____</p> <p>Representante: _____</p> <p>Capital : \$ _____ Suscrito : \$ _____ Pagado : \$ _____</p> <p>Escritura de Constitución: _____ Notaria: _____ de _____</p> <p>Matricula Mercantil No: _____ Cámara de Comercio: _____ Año de constitución de la Empresa: _____</p> |
|--|



Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

FORMULARIO B

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

PROPONENTE -----PROPUESTA -----

A) CARTA DE PRESENTACIÓN

SI ----- NO ----- ¿Suscrita por el Representante Legal? -----

B) CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

No. ----- Fecha -----

C) ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS (En caso de requerirse)

Numero de Acta ----- Fecha ----- Ciudad ----- Autorización hasta por \$-----

D) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

Numero ----- Compañía de Seguros -----

Fecha de expedición ----- Fecha de iniciación ----- Fecha de terminación-----

Recibo de pago SI ----- NO -----

E) ESTADOS FINANCIEROS

SI ----- NO -----

Nombre del Contador Público -----

Número de Registro ----- Acreditado por -----

Nombre del Revisor Fiscal -----

Número de Registro ----- Acreditado por -----

F) ESTADOS FINANCIEROS

SI ----- NO -----

Nombre del Contador Público -----

Número de Registro ----- Acreditado por -----

Nombre del Revisor Fiscal -----

Número de Registro ----- Acreditado por -----

G) Declaración de Renta de 2003 - 2004 SI ----- NO -----

H) LISTA DE CLIENTES SI ----- NO -----

I) CERTIFICADO DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO SI ----- NO -----

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

J) CERTIFICACIONES SI ----- NO -----

Firma Representante Legal:

FORMULARIO C

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

SEÑORES: EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico ante ustedes, cuando a ello ha habido lugar, que:

1.- Tengo o he tenido obligaciones con las siguientes entidades o sistemas:

- Sistemas de Seguridad Social en Salud
- Riesgos Profesionales
- Pensiones
- Cajas de Compensación
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

2.- Que con las entidades o sistemas no marcados en el numeral 1, No tengo o he tenido obligaciones.

3.- He dado cumplimiento integro y oportuno a todas las obligaciones con las entidades y sistemas marcados en el numeral 1.

4.- Para esta certificación, estoy actuando en calidad de:

- Revisor Fiscal
- Representante Legal

5.- Datos de quien diligencia la Certificación:

Nombre de la Empresa:

Número del Nit de la Empresa:

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTÁ PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

Nombre de quien hace la declaración:

Tipo Doc. Identidad del Declarante C.C. C.E.

Fecha de Diligenciamiento de esta certificación

Firma de quien hace la declaración

Sello de la Empresa

CAPITULO CINCO (V) MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos _____, identificada con la Cédula de Ciudadanía XXXX de XXXXXX, en su calidad de Presidenta de la EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD, ETESA, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA de una parte, y _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. expedida en _____, en calidad de representante legal de _____ quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por la Legislación Colombiana: Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y las demás normas aplicables. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE SERVIDORES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO, IMPRESORAS LÁSER, MULTIFUNCIONALES Y TÉRMICAS, LICENCIAS OFFICE Y SOFTWARE PARA BACKUP. CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con ETESA a: **1)** Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. **2)** Emplear en la ejecución del contrato los bienes y servicios de la más alta calidad de acuerdo con su idoneidad y experiencia en contratos de esta naturaleza. **3)** Suministrar servidores, computadores de escritorio, impresoras láser, multifuncionales y térmicas, licencias office y software para backup de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por ETESA y presentadas en la oferta. **4)** Entrega, instalación en las instalaciones de la entidad y puesta en marcha de los computadores. **5)** Mantenimiento correctivo de los equipos. **6)** Cambio de partes dañadas o reemplazo del equipo. **7)** Cumplir de manera responsable con el objeto del contrato. **8)** Garantizar luego de la ejecución del contrato la inmediata reparación en caso de presentarse mal funcionamiento de los servidores, computadores de escritorio, monitores o impresoras. **9)** Los demás requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** ETESA se compromete a: 1) Cancelar el valor del contrato según lo establecido en las cláusulas QUINTA Y SEXTA. 2) Las demás requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA.- DURACION:** La duración del contrato será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia






Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

ejecución del contrato. El inicio de ejecución del contrato se empieza a contar de la aprobación de la garantía única, sin que esté supeditado al pago del Anticipo convenido. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VENTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.195.527,00)**. **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:** ETESA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato al recibo, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de todos los bienes y servicios contratados, previa certificación firmada por el interventor de recibo a entera satisfacción, de este pago se descontará el valor recibido como Anticipo. **Parágrafo.** Se concederá un anticipo de 40% del valor contratado, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso, el pago estará supeditado a la existencia de disponibilidad en el programa anual de caja PAC, mensualizado. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INTERVENTORÍA:** LA EMPRESA ejercerá el control, la vigilancia y supervisión del presente contrato, a través del funcionario designado para tal efecto por la Secretaría General de la Entidad, en el acto de adjudicación, quien tendrá las siguientes funciones: 1) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato. 3) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato. 4) Proteger los derechos del **CONTRATISTA** y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. 5) Presentar un Informe Final sobre la ejecución del contrato. 6) Informar a la oficina Asesora Jurídica de ETESA, la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y remitir oportunamente a la Vicepresidencia Financiera del cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en el contrato y en el cronograma de actividades, para proceder a los correspondientes pagos. 7) Reportar oportunamente al ordenador del gasto las fallas o anomalías presentadas en la ejecución del contrato y requerir al **CONTRATISTA** con el fin de normalizar el desarrollo del mismo. 8) Las demás contenidas en la Resolución 1092 de 2004. **PARÁGRAFO:** El interventor será responsable por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA OCTAVA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización expresa y escrita de ETESA. **CLÁUSULA NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Se deja expresa constancia de que los subcontratistas y demás personal empleado para ejecución del contrato, no tienen relación jurídica alguna con ETESA sino con EL CONTRATISTA; en consecuencia, éste deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre contratación de dicho personal. **CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor de la Empresa Territorial para la Salud - ETESA de acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 679 de 1994, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

| DESCRIPCION | MONTO | VIGENCIA |
|--|-----------------------------|--|
| buen Manejo e Inversión del Anticipo | 100% del Anticipo | Plazo de ejecución del contrato + cuatro (4) meses mas |
| Cumplimiento del contrato. | 20% del Valor del Contrato | Duración Contrato + seis (6) Meses |
| Salarios, Prestaciones e indemnizaciones | 10% del Valor del Contrato. | Duración Contrato + tres (3) años |
| De calidad del bien o servicios y correcto funcionamiento de los equipos | 100% del Valor del contrato | Duración del contrato + un (1) año |

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ de 2007. **b)** El estudio de conveniencia y oportunidad adelantado por la Vicepresidencia de Recaudos de ETESA. **c)** La oferta de presentada por EL CONTRATISTA dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 de 2007. **d)** Los pliegos de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 de 2007. Las comunicaciones que surjan con objeto del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria para este contrato la suma equivalente al 10% del valor total del mismo, que hará efectiva directamente ETESA en el caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento, tomándola directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiese o de la garantía constituida y si esto no fuere posible se hará exigible conforme a las normas legales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se someterá a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, demás normas concordantes y por las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, LA EMPRESA tendrá la facultad de imponerle multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio de la misma de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD Y EFECTOS:** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad administrativa, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato o evidencien que pueden conducir a su paralización. Dicha declaratoria se efectuará en la forma y tendrá los efectos señalados en la Ley. La resolución que declare la caducidad prestará mérito ejecutivo. En el evento en que sea

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA No. 002 DE 2007

declarada la caducidad, en el acto administrativo se ordenará hacer efectivas las multas cuando EL CONTRATISTA incumpla cualquier obligación del contrato y el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí prevista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Las partes, de mutuo acuerdo estipulan que al presente contrato le son aplicables las disposiciones que señala la ley 80 de 1993, respecto de la terminación, modificación e interpretación unilateral. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se haya incurrido en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Constitución Política de Colombia y los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse discrepancias entre las partes, se acudirá en primer término al arreglo directo. En caso de fracasar el arreglo se acudirá a la amigable composición y/o a la conciliación. Si fracasan estos mecanismos se acudirá a un tribunal de arbitramento, el cual estará conformado por los árbitros que designe la Cámara de Comercio de Bogotá. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA no podrá revelar durante la vigencia del contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, información confidencial o de propiedad de LA EMPRESA que conozca en desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes y para su legalización y perfeccionamiento requiere de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y del registro presupuestal. Los gastos que se ocasionen por la legalización, perfeccionamiento, publicación en el Diario Único de Contratación y demás tasas o impuestos que se generen por causa del contrato, serán sufragados por EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

ETESA

Presidenta

EL CONTRATISTA

C.C. No. ----- de -----

PORQUE LA SALUD DE COLOMBIA ESTA PRIMERO 

Av15 No.103-37 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

